

SOLICITUD OTROSI No. 1 ADICIÓN Y PRORROGA - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. IMDERS-CPS-045-2026	
CONTRATISTA:	ANDRES FELIPE LOPEZ RINCON identificado con C.C 1.070.603.494 DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR LABORES DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE BOXEO EN LAS ETAPAS DE INICIACIÓN, FUNDAMENTACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMO FORMADOR DEPORTIVO DEL IMDERS SIBATÉ.
CDP No.	2026000046 de 16/01/2026
VALOR.	OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$8.659.200) M/CTE. incluidos los costos de remuneración, el IVA y demás impuestos, tasas, tributos y contribuciones de ley y todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 de enero de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN:	cuatro (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización, hecho que ocurrió el 02 de febrero de 2026.
MODIFICACION #1:	N/A
MODIFICACION #2:	N/A.
CONSIDERACIONES:	
<p>Que según el Acuerdo Municipal 036 de 1995 modificado por el Acuerdo No. 19 de 2017, el IMDERS tiene por objeto generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento, y práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física como contribución al desarrollo integral del individuo para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Sibaté.</p> <p>En consecuencia, de lo anterior y teniendo en cuenta que la Alcaldía Municipal de Sibaté - Cundinamarca delegó en el INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SIBATÉ – Cundinamarca – IMDERS a través de la plena administración y en concordancia con las facultades otorgadas por la normatividad colombiana vigente, le corresponde organizar, y desarrollar diferentes actividades deportivas, tanto en el sector urbano como rural del Municipio, con la participación de la población en general, algunos de ellos institucionalizados en Coldeportes Nacional y en las jurisdicciones departamental y municipales, ya que facilitan la interacción entre las diferentes Escuelas de Formación Deportiva reconocidos dentro del Municipio y generan un espacio para la vinculación individual y comunitaria a la vida deportiva del municipio de Sibaté – Cundinamarca.</p> <p>En cumplimiento de las actividades misionales que tiene el instituto, suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. IMDERS - CPS-045-2026 el cual se encuentra vigente y requiere adelantar el trámite de adición al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Sibaté – Cundinamarca – IMDERS Sibaté, dada la naturaleza de sus competencias y funciones, requiere contar con un apoyo a la gestión profesional que permita continuar desarrollando procesos de formación deportiva en las escuelas de formación deportiva del IMDERS, con el fin de fortalecer los procesos de preparación técnica, táctica y teórica de juegos preescolares, Intercolegiados, Altos logros y del sistema nacional del deporte en las instituciones educativas. 2. Que debido a que las actividades contractuales y deportivas ejecutadas por el IMDERS-SIBATÉ no han culminado, resulta necesario darle secuencia a las obligaciones que se desprenden del contrato de prestación de servicios profesionales N° IMDERS-CPS-045-2026, para continuar con los procesos de formación y orientación en la disciplina deportiva de boxeo en las etapas de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento, mediante la ejecución de actividades como formador deportivo del imders en el municipio de Sibaté. 3. Que el 02 de febrero de 2026, se suscribió el acta de inicio del contrato de prestación de servicios profesionales IMDERS-CPS-045-2026 por valor de OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$8.659.200) M/CTE. Includo impuesto de ley, por un término de ejecución de cuatro (04) meses y cuyo objeto contractual se encuentra descrito en el encabezado. 4. Que el contrato tiene una fecha de terminación del primero (01) de junio del 2026 y por lo tanto se hace necesario prorrogar por un tiempo de dos (02) meses. 5. Que los recursos del presente contrato ya se han ejecutado de conformidad con la necesidad de la entidad, no obstante, no son suficientes para el cumplimiento de los procesos metodológicos de las escuelas de formación, altos logros y equipos deportivos representativos del municipio de Sibaté. <p>Actualmente el contrato presenta el siguiente balance financiero:</p>	

CONCEPTO	VALORES
Valor inicial del Contrato	\$8.659.200
Pago efectuado informe parcial #1	\$2.092.640
Pago efectuado informe parcial #2	\$2.164.800
Pago efectuado informe parcial #3	\$2.164.800
Valor pendiente de pago informe parcial #4 (1 al 31 de mayo)	\$2.164.800
Valor pendiente de pago informe parcial #5 (01 de junio)	\$72.160
Saldo pendiente por Ejecutar	N/A
Sumas iguales saldo del contrato	\$8.659.200

Que el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 indica que "(...) los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales (...)", ahora bien, para determinar que la entidad no sobrepasara dicho límite legal, de acuerdo con la necesidad técnica

Por lo anterior requiere realizarse las siguientes modificaciones:

CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN:

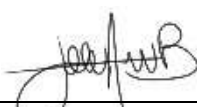
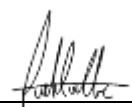
1. Prorrogar el contrato dos **(02) meses**, es decir hasta el **01 de agosto de 2026**
2. Adicionar al valor del contrato la suma de **CUATRO MILLONES TRECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$4.329.600) M/CTE**, los cuales están respaldados presupuestalmente por el **CDP No. 2026000183 de 14/05/2026**
3. Modificar la cláusula tercera y quinta del contrato de prestación de servicio profesionales **No. IMDERS-CPS-045-2026**

El supervisor del contrato verificó que las garantías del contrato se encuentren vigentes y actualizadas, así como certifica que se ha venido cumpliendo con el objeto y obligaciones del contrato y que las condiciones no modificadas se mantienen.

La presente solicitud se firma en Sibaté a los 22 días del mes de mayo de 2026

ANEXOS MODIFICACIÓN:

1. **CDP No. 2026000183 de 14/05/2026**
2. Entes de control del contratista Actualización de IAS (Contraloría, Procuraduría, Policía, Medidas Correctivas, Redam, consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (ley 1918 de 2018) y antecedentes Profesionales si aplica.
3. Registro Único Tributario - RUT actualizado
4. Certificados al día seguridad social contratista. (EPS, AFP y ARL)

	
DIEGO ALEJANDRO ALMANZA BAUTISTA	DEYVIS LEONARDO HERRERA HEREDIA
Director IMDERS – Ordenador del Gasto	Supervisor